

FEE ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024

FEDERACION ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

BALANCES DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

(importes en euros)

ACTIVO	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0,00 €	0,00 €
I. Inmovilizado Intangible		0,00 €	0,00 €
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas			
6. Otro Inmovilizado Intangible			
7. Derechos sobre Organización Acontecimientos Deportivos			
II. Inmovilizado material		0,00 €	0,00 €
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material			
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones Inmobiliarias		0,00 €	0,00 €
1. Terrenos y construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a entidades			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		87.442,67 €	3.750,00 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		0,00 €	0,00 €
1. Material deportivo			
2. Bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13	82.272,62 €	3.750,00 €
1. Afiliados y otras entidades deportivas			500,00 €
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios.			3.250,00 €
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		82.272,62 €	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de Deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00 €	0,00 €
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	5.170,05 €	0,00 €
1. Tesorería		5.170,05 €	
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		87.442,67 €	3.750,00 €

FEDERACION ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

BALANCES DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

(importes en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO			4.756,10 €	3.442,94 €
A-1) Fondos propios		11	4.756,10 €	3.442,94 €
I. Fondo social				
II. Prima de emisión				
III. Reservas				
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
V. Resultados de Ejercicios Anteriores			3.442,94 €	0,00 €
1. Remanente			3.442,94 €	0,00 €
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)				
VI. Otras aportaciones de socios				
VII. Resultado del ejercicio		3	1.313,16 €	3.442,94 €
VIII. (Dividendo a cuenta)				
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto				
A-2) Ajustes por cambio de valor			0,00 €	0,00 €
I. Activos financieros disponibles para la venta				
II. Operaciones de cobertura				
III. Otros				
A-3) Subvenciones, Donaciones y legados recibidos				
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00 €	0,00 €
I. Provisiones a largo plazo			0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal				
2. Actuaciones medioambientales				
3. Provisiones por reestructuración				
4. Otras Provisiones				
II. Deudas a largo plazo			0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones y otros valores negociables				
2. Deudas con entidades de crédito				
3. Acreedores por arrendamiento financiero				
4. Derivados				
5. Otros pasivos financieros				
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo				
IV. Pasivos por impuesto diferido				
V. Periodificaciones a largo plazo				
C) PASIVO CORRIENTE			82.686,57 €	307,06 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta				
II. Provisiones a corto plazo				
III. Deudas a corto plazo		10	60.899,59 €	307,06 €
1. Obligaciones y otros valores negociables				
2. Deuda con entidades de crédito				
3. Acreedores por arrendamiento financiero				
4. Derivados				
5. Otros pasivos financieros		10	60.899,59 €	307,06 €
IV. Deudas con entidades vinculadas			3.561,60 €	0,00 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			18.225,38 €	0,00 €
1. Proveedores				
2. Afiliados y otras entidades deportivas		17	14.845,19 €	0,00 €
3. Acreedores varios		10	222,19 €	0,00 €
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)				
5. Pasivos por impuesto corriente				
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		13	1.966,91 €	0,00 €
7. Anticipos de clientes			1.191,09 €	0,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			87.442,67 €	3.750,00 €

FEDERACION ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023			
(importes en euros)			
	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.1	11.989,92 €	3.750,00 €
a) Ingresos federativos y ventas		6.989,92 €	3.750,00 €
b) Prestaciones de servicios		5.000,00 €	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
4. Aprovisionamientos		0,00 €	0,00 €
a) Consumos de material deportivo			
b) Consumos de bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de material deportivo, bienes destinados a la venta y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación		26.032,36 €	0,00 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	12	26.032,36 €	
6. Gastos de personal		0,00 €	0,00 €
a) Sueldos, salarios y asimilados			
b) Cargas sociales			
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	15.2 y 17	-35.282,21 €	-307,06 €
a) Servicios exteriores	15.2	-19.108,76 €	-307,06 €
b) Tributos			
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente	17	-16.173,45 €	
8. Amortización de Inmovilizado			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00 €	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
Otros resultados			
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		2.740,07 €	3.442,94 €
12. Ingresos financieros		0,00 €	0,00 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00 €	0,00 €
a1) En partes vinculadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
b1) En partes vinculadas			
b2) En terceros			
13. Gastos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Por deudas con partes vinculadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
15. Diferencias de cambio			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00 €	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		0,00 €	0,00 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		2.740,07 €	3.442,94 €
17. Impuesto sobre beneficios	13	-1.426,91 €	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	3	1.313,16 €	3.442,94 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		0,00 €	0,00 €
18.- Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3	1.313,16 €	3.442,94 €

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(imports en euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024

	Notas memoria	2024	2023
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		1.313,16	3.442,94
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.		-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-	-
2. Otros ingresos/gastos.		-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivo.		-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-	-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.		-	-
V. Efecto impositivo.		-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI. Por valoración de instrumentos financieros.		-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta.		-	-
2. Otros ingresos/gastos.		-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo.		-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-	-
IX. Efecto impositivo.		-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		1.313,16	3.442,94

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2024

	Fondo Social	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023					-
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			3.442,94		3.442,94
II. Operaciones con socios o propietarios.					-
1. Aumentos de capital.					-
2. (-) Reducciones de capital.					-
3. Otras operaciones con socios o propietarios.					-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.					-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023			3.442,94		3.442,94
I. Ajustes por cambios de criterio 2023					-
II. Ajustes por errores 2023					-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024			3.442,94		3.442,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			1.313,16		1.313,16
II. Operaciones con socios o propietarios.					-
1. Aumentos de capital.					-
2. (-) Reducciones de capital.					-
3. Otras operaciones con socios o propietarios.					-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			3.442,94	-3.442,94	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2024			3.442,94	1.313,16	4.756,10

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023

(imports en euros)

	Notas Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	1.313,16 €	3.442,94 €
2. Ajustes del resultado		- €	- €
a) Amortización del inmovilizado (-)			
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variación de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)			
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (+/-)			
3. Cambios en el capital corriente		3.856,89 €	3.442,94 €
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	11	78.522,62 €	3.750,00 €
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10	21.545,29 €	307,06 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	11	60.834,22 €	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		- €	- €
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobros de dividendos (+)			
c) Cobros de intereses (+)			
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (+/-)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		5.170,05 €	- €
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		- €	- €
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		- €	- €
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		- €	- €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		- €	- €
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propios (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		- €	- €
a) Emisión		- €	- €
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de		- €	- €
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Otras deudas (-)			
11. Pago por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		- €	- €
a) Dividendos (-)			
b) Remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		- €	- €
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)		5.170,05 €	- €
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	- €	- €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.170,05 €	- €

FEDERACION ESPAÑOLA DE ESPELEOLOGÍA

MEMORIA 2024

1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

La Federación Española de Espeleología (en lo sucesivo FEE), es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados. Se constituye el 21 de septiembre de 2021 recogiendo la tradición espeleológica española y sus especialidades desde la creación de la primera organización federativa, el Comité Nacional de Exploraciones Subterráneas en el año 1958, así como la FEE Española de Espeleología en el año 1982 hasta nuestros días, y se rige, actualmente, por lo dispuesto en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, Real Decreto 1835/1991 de 20 de Diciembre sobre Federaciones deportivas Españolas, disposiciones que conforman la legislación deportiva española, por los presentes Estatutos y su Reglamento General y por las de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias.

El domicilio social de la FEE, está en Pazo de Santo Tomé, Rúa Julia Pardo Montenegro nº 13, 3^a planta C.P. 27740 Mondoñedo (Lugo).

La organización territorial de la FEE se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la FEE, y se presentan, básicamente, de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad aplicando las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1159/2010 y con las Normas de Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad para Federaciones deportivas, aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994, en todo aquello en que no establezca un criterio diferente del Plan General de Contabilidad, y el Real Decreto 602/2016 de 2 de Diciembre con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FEE en el mencionado ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por el presidente de la FEE, se someterán a la aprobación de Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación significativa.

Los estados financieros adjuntos corresponden a la FEE y no incluyen ningún activo, pasivo, ingreso o gasto de las Federaciones Autonómicas, debido a que todas ellas gozan de personalidad jurídica propia.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la FEE, los órganos de gobierno no han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

No hay supuestos clave sobre el futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio, que conlleven un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay cambios de estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se tiene constancia de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a hechos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la federación siga funcionando normalmente. Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

c) Principios contables.

Las Cuentas Anuales se presentan según los principios y criterios contables generalmente aceptados. De acuerdo con los principios anteriormente mencionados, la FEE presenta las Cuentas Anuales que figuran en las presentes páginas.

d) Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 se presentan de conformidad con las disposiciones del Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

En la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023, se han aplicado los mismos criterios y normas contables, motivo por el que las cifras contenidas en el Balance de Situación y en la Cuenta de Resultados que se adjuntan, son directamente comparables.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

f) Cambios en criterios contables:

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. APPLICACIÓN DE RESULTADOS.

La propuesta de aplicación del resultado que el presidente someterá a la aprobación de la Asamblea General es la siguiente:

Euros	2024	2023
Base de reparto		
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (superávit)	1.313,16	3.442,94
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (déficit)		
Total	1.313,16	3.442,94
Aplicación		
Fondo social		
Compensar resultados negativos		
Resultados negativos		
Remanente	1.313,16	3.442,94
Total	1.313,16	3.442,94

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos, aplicados en la formulación de las cuentas anuales, son los siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los impuestos indirectos que gravan los elementos de inmovilizado solo se incluyen en el precio de adquisición o producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Terrenos	2%
Instalaciones y equipos deportivos	20%
Mobiliario y enseres	10%
Equipos de procesos de información	25%
Elementos de transporte	12%

La FEE evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la FEE calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2024 y 2023 la FEE no ha registrado inmovilizados materiales.

En el ejercicio 2024 y 2023 la FEE no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

b) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la FEE y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

En el ejercicio 2024 y 2023 la FEE no ha registrado inmovilizados intangibles.

• Aplicaciones Informáticas

Las aplicaciones informáticas se encuentran valoradas a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento, no incluyendo los gastos financieros.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

	Porcentaje
Aplicaciones Informáticas	25%

Al cierre del ejercicio siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la FEE revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la FEE calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la FEE prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la FEE. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrataeados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2024 y 2023 la FEE no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

c) Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

d) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

La FEE clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La FEE reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la FEE clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La FEE clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La FEE clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

Activos financieros

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los activos financieros que posee la FEE se clasifican en las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado:

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando está admitido a negociación en un mercado organizado, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la FEE haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la FEE considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras. La gestión que realiza la FEE de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la FEE con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la FEE).

La FEE considera que los deudores comerciales y cuentas a cobrar que van a ser objeto de cesión a terceros y que no van a suponer la baja de los mismos, se mantienen en este modelo de negocio.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la FEE analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. En tal caso, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuye por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio sigue las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la FEE evalúe si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro.

La FEE reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación

total o parcialmente.

En particular, la corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

La FEE determina la existencia de evidencia objetiva de deterioro de los deudores comerciales mediante un análisis individualizado. No obstante, la FEE no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

Baja de activos financieros

La FEE da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la FEE, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero tal como las ventas en firme de activos, las cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la FEE no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable y las titulizaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo).

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, (considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier nuevo pasivo asumido), y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce. Asimismo, cualquier ganancia o pérdida acumulada directamente en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por el contrario, la FEE no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el factoring con recurso, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en los que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la FEE una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles, como serían determinadas acciones rescatables y acciones o participaciones sin voto.

Clasificación y valoración-

A efectos de su valoración, los pasivos financieros que posee la FEE se clasifican en las siguientes categorías:

1. *Pasivos financieros a coste amortizado:*

La FEE clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales (aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado), y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la FEE).

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Compensaciones de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el importe neto se presenta en el balance cuando la FEE tiene en ese momento el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Las fianzas recibidas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable se reconoce como un cobro anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las fianzas entregadas como consecuencia de contratos de arrendamiento operativo (o de prestación de servicios), se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable se reconoce como un pago anticipado por el arrendamiento (o prestación del servicio), que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo de arrendamiento (o durante el periodo en que se presta el servicio). Los anticipos cuya aplicación se va a producir a largo plazo, son objeto de actualización financiera al cierre de cada ejercicio en función del tipo de interés de mercado en el momento de su reconocimiento inicial.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

e) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición o coste de producción determinado según el criterio del precio o coste medio ponderado. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallen ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la FEE.

g) Impuesto sobre beneficios

La FEE no está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de 2003, sobre el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; y por lo tanto, se considera una entidad parcialmente exenta en Impuesto sobre Sociedades, conforme al artículo 9.3 de la normativa que lo desarrolla (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades) y su régimen de exención está descrito en el Capítulo XIV de dicha norma.

Concretamente estarán exentas las siguientes rentas obtenidas por la FEE:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto o finalidad específica, siempre que no tengan la consideración de actividades económicas. En particular, estarán exentas las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores

o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una actividad económica.

b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones en elementos del inmovilizado relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

h) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la FEE y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

i) Gastos e Ingresos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La FEE reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la FEE valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Reconocimiento-

La FEE reconoce los ingresos derivados de un contrato con un cliente cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la(s) obligación(es) a cumplir.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) identificada, la FEE determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumple a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Valoración-

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la FEE pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la FEE debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

El reconocimiento de los ingresos se efectúa en función de los contratos o acuerdos suscritos, las subvenciones corrientes se realizan de acuerdo con la resolución de concesión por parte del Consejo Superior de Deportes

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Los ingresos por licencias se reconocen cuando se ha procedido a la emisión de la factura pertinente, siendo vigente la cobertura de esta a partir del momento del cobro de la licencia correspondiente.

j) Provisiones y contingencias.

Las provisiones se reconocen en el balance cuando la FEE tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se

vayan devengando. Para aquellas provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento

En aquellas situaciones en el que se vayan a recibir compensaciones de un tercero en el momento de liquidar la obligación y siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se contabiliza un activo que no supone una minoración del importe de la deuda. El importe por el que se registra el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente.

Sólo en aquel caso en que existe un vínculo legal o contractual, por el que se ha exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se ha tenido en cuenta en la estimación del importe de la provisión.

k) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registrarán inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados.

Aquellas que tengan carácter reintegrable se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

l) Medio ambiente

Los gastos derivados de actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Cuando suponen incorporaciones al inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.

m) Gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el ejercicio 2024 la FEE no tuvo personal contratado.

n) Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones comerciales o financieras con partes vinculadas se realizan a precios de mercado, aplicando la normativa vigente sobre operaciones con partes vinculadas.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES

No existe ningún elemento del inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No existe ningún elemento del inmovilizado intangible.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE CARÁCTER SIMILAR.

No existen compromisos de alquiler.

8. EXISTENCIAS

No existen existencias.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros a largo y corto plazo al cierre del ejercicio 2024 y 2023 de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas son:

	Instrumentos de patrimonio		Valores Representativos de deuda		Créditos, Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a coste amortizado						3.750,00
Efectivo y otros activos líquidos					5.170,05	
Total					5.170,05	3.750,00

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente forma:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos financieros corrientes						
Fianzas constituidas a corto plazo						
Personal						
Clubes y asociaciones deportivas						500,00
Deudores varios						3.250,00
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes					5.170,05	
Total					5.170,05	3.750,00

En el ejercicio no se han producido movimientos en cuentas correctoras de valor.

La FEE durante los ejercicios 2024 y 2023 no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros.

No hay correcciones de valor de activos financieros.

Detalle efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

TESORERIA	AÑO 2024	AÑO 2023
BANCO SANTANDER	5.170,05 €	0,00 €
CAJA EUROS	0,00 €	0,00 €
TOTALES	5.170,05 €	0,00 €

10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros a largo y corto plazo para el ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado					23.447,04	307,06
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	23.447,04	307,06

Los importes de estas categorías de pasivos financieros se componen de los siguientes epígrafes del balance de situación de la siguiente

forma:

	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros no corrientes						
Pasivos financieros corrientes					80.719,66	307,06
Otros pasivos financieros					60.899,59	307,06
Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo					3.561,60	
Afiliados y otras entidades deportivas					14.845,19	
Fianzas recibidas						
Proveedores y acreedores					222,19	
Personal						
Anticipos de clientes (cuotas 2025 de federaciones y otras entidades deportivas)					1.191,09	
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	80.719,66	307,06

La FEE no ha dispuesto ni dispone al cierre del ejercicio de pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la partida de Otros pasivos financieros se incluye el pasivo por deudas transformables en subvenciones que se indica al final de la Nota 12 por importe de 57.272,62 euros.

11. FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Año 2024

Concepto	Saldo 31/12/2023	Resultado 2024	Distribución resultado 2023	Saldo 31/12/2024
Fondo Social				
Resultados ejercicios anteriores			3.442,94	3.442,94
Pérdidas y Ganancias	3.442,94	1.313,16	-3.442,94	1.313,16
FONDOS PROPIOS	3.442,94	1.313,16		4.756,10

Año 2023

Concepto	Saldo 31/12/2022	Resultado 2023	Distribución resultado 2022	Saldo 31/12/2023
Fondo Social				
Resultados ejercicios anteriores				
Pérdidas y Ganancias		3.442,94		3.442,94
FONDOS PROPIOS		3.442,94		3.442,94

12. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

El detalle de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2024 y 2023 es:

Concepto	Año	
	2024	2023
Subv. CSD actividad internacional federaciones no olímpicas, no paralímpicas	25.000,00	0,00
Subvenciones CSD	25.000,00	0,00
Total subvenciones	25.000,00	0,00
Donación Confederación de Espeleología Y Cañones	1.032,36	0,00
Total donaciones	1.032,36	0,00

A la FEE le ha sido concedida una subvención de explotación con cargo al programa de ayudas para las Federaciones Deportivas Españolas no olímpicas y no paralímpicas para actividad internacional para el ejercicio 2024 de 25.000,000 euros, la cual ha sido transferida a ingresos del ejercicio.

La FEE ha concurrido junto con un grupo de otras diez federaciones estatales deportivas (fútbol americano, kárate, voleibol, tiro con arco, tiro al vuelo, deportes de hielo, baile deportivo, petanca, orientación y aeronáutica) a la convocatoria de ayudas a federaciones deportivas españolas para financiar el desarrollo de soluciones innovadoras en materia de inteligencia artificial y ciencia de datos, con cargo a los fondos europeos del plan de recuperación, transformación y resiliencia, convocada con fecha de 30 de noviembre de 2023 en el BOE y con una resolución favorable publicada por el Consejo Superior de Deportes con fecha 6 de noviembre de 2024. El proyecto aprobado está liderado por la Federación Española de Fútbol Americano (FEFA). La concesión global es de 641.688,79 euros de los cuales 57.272,62 euros corresponden a la FEE. El plazo de ejecución de este proyecto es durante el ejercicio 2025, por lo que, dicha concesión no afecta a la cuenta de resultados del ejercicio 2024 pero sí al balance al contabilizarse por dicho importe un crédito pendiente de cobro y un pasivo por deudas transformables en subvenciones.

La FEE no ha percibido, durante los ejercicios 2024 ni 2023 ninguna subvención de capital.

Dicha subvención se ha utilizado para los fines que fue concedida y se han cumplido en todos los casos las condiciones de la misma.

13. SITUACIÓN FISCAL.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En opinión de la Junta Directiva, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse que le consten, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la FEE.

- La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades en 2024 es la siguiente:

	Cuenta Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			1.313,16			
Impuesto sobre sociedades	1.426,91		1.426,91			
Diferencias permanentes	32.996,25	29.532,36	3.463,89			
Diferencias temporales						
- con origen en el ejercicio						
- con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			6.203,96			

La FEE, durante el ejercicio 2024, se considera una entidad parcialmente exenta a los efectos del Impuesto sobre Sociedades, conforme al artículo 9.3.a) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, puesto que no ha optado por el régimen fiscal especial descrito en la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- Otras deudas con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos mantenidos con administraciones públicas al 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Año 2024

	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Corriente:		
Hacienda Pública, por IRPF	540,00	
Hacienda Pública, por Impuesto sobre Sociedades	1.426,91	
CSD deudor por subvenciones	82.272,62	
TOTALES	82.272,62	1.966,91
No corriente:		
TOTALES	0,00	0,00

Año 2023

	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Corriente:		
Hacienda Pública, por IRPF	0,00	
Hacienda Pública, por Impuesto sobre Sociedades	0,00	
CSD deudor por subvenciones	0,00	
TOTALES	0,00	0,00
No corriente:		
TOTALES	0,00	0,00

14. AJUSTES POR PERIODIFICACION.

No existen ajustes por periodificación.

15. INGRESOS Y GASTOS.

15.1. INGRESOS

15.1.1. El detalle de los ingresos que esta Entidad ha tenido durante el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Año 2024

	SUBVENCIONES	COLABORACIONES / PATROCINIO	RECURSOS PROPIOS
1	25.000,00		
	Subv. CSD actividad internacional federaciones no olímpicas, no paralímpicas		
	Total subvenciones C.S.D.	25.000,00	
2		3.489,92	
3		3.500,00	
4		1.032,36	
5		5.000,00	
	Totales	25.000,00	13.022,28
	TOTAL INGRESOS	38.022,28	

Año 2023

		SUBVENCIONES	COLABORACIONES / PATROCINIO	RECURSOS PROPIOS
1	Cuotas de federaciones y clubes			3.750,00
	Totales			3.750,00
	TOTAL INGRESOS	3.750,00		

15.1.2 Subvenciones pendientes de cobro:

El 31 de diciembre de 2024 está pendiente de cobro la subvención concedida por el C.S.D. por importe de 25.000,00 euros, así como la correspondiente al proyecto para financiar el desarrollo de soluciones innovadoras en materia de inteligencia artificial y ciencia de datos por importe de 57.272,62 euros.

15.1.3 Otros ingresos.

El detalle de la cuenta es el siguiente:

	2024	2023
Colaboración empresarial Mesetaria 2024	5.000,00	0,00
TOTAL	5.000,00	0,00

15.2. GASTOS

El detalle de los gastos generados por la FEE en el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

GASTOS	2024	2023
Compras material deportivo	0,00	0,00
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00
Compras material destinado a la venta	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Sueldos y salarios	0,00	0,00
Gargas Sociales. Cuotas Seguridad Social Empresa	0,00	0,00
Gastos de personal	0,00	0,00
Arrendamientos	533,38	0,00
Serv. profesionales (jurídicos, contables, etc)	4.356,00	0,00
Comunicaciones	646,72	0,00
Gastos bancarios	10,00	0,00
Publicidad y relaciones públicas	669,73	0,00
Material de oficina y libros	490,00	0,00
Gastos de viaje órganos de gobierno	10.459,49	307,06
Primas de seguro	1.217,44	0,00
Otros servicios y suministros exteriores	726,00	0,00
Servicios exteriores	19.108,76	307,06
Financiación actividades deportivas de las federaciones	14.368,45	0,00
Cuotas de afiliación a organismos internacionales	1.305,00	0,00
Cuotas de afiliación a organismos nacionales	500,00	0,00
Otros gastos de gestión corriente	16.173,45	0,00
Tributos	0,00	0,00
Dotaciones de amortización	0,00	0,00
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	0,00	0,00
Impuesto sobre sociedades	1.426,91	
Total Gastos	36.709,12	307,06

16. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la ley 15/2010, de 5 de julio.

La siguiente información se presenta de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, preparada conforme a la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2024	2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores (1)	23,72	-
Ratio de operaciones pagadas (2)	18,59	-
Ratio de operaciones pendientes de pago (3)	25,71	-
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	20.214,83	0,00
Total pagos pendientes	15.067,38	0,00

(1) ((Ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados) + (Ratio operaciones pendientes de pago * importe total pagos pendientes)) / (Importe total de pagos realizados + importe total pagos pendientes).

(2) Σ (número de días de pago * importe de la operación pagada) / Importe total de pagos realizados.

(3) Σ (Número de días pendientes de pago * importe de la operación pendiente de pago) / Importe total de pagos

Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a transacciones no comerciales como los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero, así como las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

17. TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

La FEE no ha mantenido con Clubes y Federaciones Territoriales operaciones distintas de las derivadas de ingresos por cuotas, licencias e ingresos de inscripción en campeonatos, y de la financiación de sus actividades deportivas, según las tarifas y cuantías aprobadas en Asamblea General.

Los Clubes y Federaciones regionales con la que mantiene relación, son entidades jurídicas independientes en las que no se ejerce ni se tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos el control, una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación. Solamente tienen que acatar las normas dictadas por la Federación Española de Espeleología en aspectos deportivos de carácter nacional.

Saldos entre partes vinculadas	31/12/2024		31/12/2023	
	A cobrar	A pagar	A cobrar	A pagar
Operaciones de tráfico				
Federaciones y clubes	0,00		3.250,00	
	0,00	0,00	3.250,00	

Transacciones entre partes vinculadas. Ingresos	Año 2024	Año 2023
Operaciones con partes vinculadas		
Federaciones y clubes (ingresos): - Licencias	10.551,52 3.489,92	3.750,00 0,00

- Cuotas de federaciones y clubes	7.061,60	3.750,00
	10.551,52	3.750,00

Transacciones entre partes vinculadas. Gastos	Año 2024	Año 2023
Operaciones con partes vinculadas		
Federaciones y clubes (financiación actividades deportivas de federaciones):		
- Federación Aragonesa	14.368,45	0,00
- Federación Cántabra	1.602,00	0,00
- Federación Andaluza	2.350,00	0,00
- Federación Castilla y León	3.616,45	0,00
	6.800,00	0,00
	14.368,45	0,00

Transacciones entre partes vinculadas. Deudas a corto plazo	Año 2024	Año 2023
Operaciones con partes vinculadas		
Federaciones y clubes (derrama cobrada por la FEE para financiar proceso contencioso-administrativo):		
- Federación Riojana	3.561,60	0,00
- Federación Asturiana	254,40	0,00
- Federación Aragonesa	254,40	0,00
- Federación Madrileña	254,40	0,00
- Federación Comunidad Valenciana	254,40	0,00
- Federación Canaria	254,40	0,00
- Federación Castilla y León	254,40	0,00
- Federación Navarra	254,40	0,00
- Federación Cántabra	254,40	0,00
- Federación Región de Murcia	254,40	0,00
- Federación Catalana	254,40	0,00
- Federación Andaluza	254,40	0,00
- Federación Castilla La Mancha	254,40	0,00
- Asociación Andaluza	254,40	0,00
	3.561,60	0,00

Transacciones entre partes vinculadas. Anticipos de clientes	Año 2024	Año 2023
Operaciones con partes vinculadas		
Federaciones y clubes (cuotas cobradas anticipadamente correspondientes al ejercicio 2025):		
- Sociedad Balear	1.191,09	0,00
	1.191,09	0,00
	1.191,09	0,00

18. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Nada reseñable.

19. OTRA INFORMACIÓN.

La FEE no contó con personal contratado en el ejercicio 2024, ni en el ejercicio 2023.

Las personas que componen los Órganos de Gobierno de la FEE no han tenido ninguna remuneración durante 2024 ni 2023, compensándose únicamente los gastos incurridos por razón de su cargo en 2024:

	Presidente	Resto miembros Junta Directiva	Asistentes a asamblea y comisiones
Gastos de viaje y desplazamientos	6.358,68	2.433,96	1.666,85
Totales	6.358,68	2.433,96	1.666,85

Los gastos incurridos por razón de su cargo en 2023 que fueron compensados fueron los siguientes:

	Presidente	Resto miembros Junta Directiva	Asistentes a asamblea y comisiones
Gastos de viaje y desplazamientos	307,06		
Totales	307,06		

No existen obligaciones por pensiones y otros seguros.

20. MEDIO AMBIENTE.

La FEE no ha adquirido ningún inmovilizado material, cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental, ni incurrido en ningún gasto cuya finalidad sea la protección y mejora del medio ambiente.

Tampoco ha solicitado ni recibido durante el ejercicio, subvenciones de naturaleza medioambiental.

Adicionalmente, por la actividad de la FEE, no existe ningún riesgo asociado a actuaciones medioambientales, ni por tanto, algún pasivo contingente, ni potencial, ni en curso.

21. BASES DE PRESENTACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

La Federación Española de Espeleología fue autorizada por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 26 de abril de 2023, autorizando su inscripción en el Registro Estatal de Entidades Deportivas; formalizándose dicha inscripción con la firma «a69» en el Libro de Registro de Estatutos Federativos de la Sección Primera del Registro Estatal de Entidades Deportivas del Consejo Superior de Deportes. Debido a diversos problemas administrativos, relacionados con la disolución por concurso de acreedores de la antigua FEE no se pudo obtener el NIF actual hasta el día 02 de octubre de 2023, por lo que hasta esa fecha la Junta de Promotores de la nueva FEE, formada por 14 Federaciones Autonómicas de Espeleología y dos Asociaciones, agrupadas en la Confederación de Espeleología Y Cañones (CEC) siguió actuando como tal.

Así, del ejercicio 2024 no se realizó ningún presupuesto de ingresos y gastos previstos antes ni durante el propio ejercicio 2024. Durante el año la FEE obtuvo, el 21 de noviembre de 2024, casi al final del ejercicio, la referida subvención del C.S.D. indicada en la nota 15 de Ingresos y Gastos. Dicha obtención tan tardía también generó dificultades para elaborar un presupuesto, aunque luego se realizó a los efectos de la justificación de dicha subvención.

Arredondo, 24 de noviembre de 2025

Presidente

Hilario Ubiedo de Oñate